

CONCON,

13 SEP 2017

DECRETO REGISTRADO N° 977

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DON ANTONIO FELIPE TORRES**.
5. Ordinario N° 342/2017 de fecha 05 de septiembre del año 2017, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades


DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DON ANTONIO FELIPE TORRES, C.I.** [REDACTED] a las 11 horas semanales contratadas en calidad de plazo fijo, como médico en el CESFAM, contar del día 01 de septiembre del año 2017.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ INTERESADO
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.